



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.763/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.384/2015 de 19 de Octubre de 2015 que aprueba las bases de la Propuesta Privada N° 090/2015, denominada "Mejoramiento de Servicio Higiénico de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, Alto Hospicio", ID 3447-238-CO15; Acta del Comité de Evaluación Técnico y Económico de la Propuesta Privada denominada "Mejoramiento de Servicio Higiénico de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, Alto Hospicio", de fecha 06 de Noviembre de 2015, la cual propone declarar desierta la licitación, toda vez que la única oferta recepcionada ha sido declarada inadmisibles por no cumplir con la Oferta Técnica ni lo indicado en las bases de licitación.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Privada** realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID. N° 3447-238-CO15, denominada "*Mejoramiento de Servicio Higiénico de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, Alto Hospicio*", toda vez que la única oferta recepcionada ha sido declarada inadmisibles por no cumplir con la Oferta Técnica ni lo indicado en las bases de licitación.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica